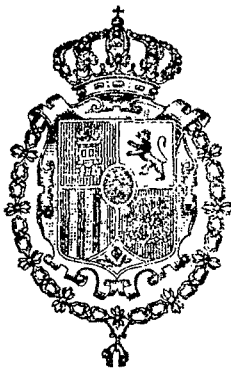


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Guerra Me ha presentado el Teniente general D. Agustín Luque y Coca, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a diez y nueve de abril de mil novecientos diez y siete.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
MANUEL GARCIA PRIETO

En atención a las circunstancias que concurren en el Teniente general del Ejército, D. Francisco Aguilera y Egea, Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio a veinte de abril de mil novecientos diez y siete.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
MANUEL GARCIA PRIETO

(De la *Gaceta*).

Vengo en nombrar Capitán general de la tercera región al Teniente general D. Antonio Tovar y Marcoleta, actual Director general de la Guardia Civil.

Dado en Palacio a veinte de abril de mil novecientos diez y siete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
FRANCISCO AGUILERA

Vengo en nombrar Director general de la Guardia Civil al Teniente general D. Agustín Luque y Coca.

Dado en Palacio a veinte de abril de mil novecientos diez y siete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
FRANCISCO AGUILERA

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Subsecretario del Ministerio de la Guerra ha presentado el General de división D. Gonzalo Carvajal y Garrido.

Dado en Palacio a veinte de abril de mil novecientos diez y siete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
FRANCISCO AGUILERA

Vengo en nombrar Subsecretario del Ministerio de la Guerra al General de división D. Fernando Carbó y Díaz, actual Subinspector de las tropas de la tercera región.

Dado en Palacio a veinte de abril de mil novecientos diez y siete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
FRANCISCO AGUILERA

Vengo en nombrar Subinspector de las tropas de la tercera región al General de división D. Domingo Arráiz de Conde-rena y Ugarte.

Dado en Palacio a veinte de abril de mil novecientos diez y siete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
FRANCISCO AGUILERA

REALES ORDENES

Subsecretaría

BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el Capitán general de la primera región, falleció el día 18 del corriente mes, en esta Corte, el Intendente de división, en situación de reserva, D. Mariano Usena y Jiménez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CRUCES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el auxiliar de oficinas de primera clase del Personal del Material de Artillería D. Ricardo Calleja González, destinado en este Ministerio, en instancia de 10 del corriente mes, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle permuta de la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, que obtuvo según real orden de 8 de enero de 1906, por la de primera clase de igual Orden y distintivo, con arreglo a lo dispuesto en el caso 3.º de la real orden circular de 1.º de diciembre de 1916 (C. L. núm. 258).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de Caballería D. Daniel Arroyo Ufano, cese en el cargo de ayudante de órdenes del General de división D. Enrique Crespo y Zazo, Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1917.

LUQUE

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitan general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de órdenes del General de división D. Enrique Crespo y Zazo, Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al capitán de Infantería D. Enrique Crespo Cordonié, que actualmente se halla en situación de supernumerario sin sueldo en la primera región, y tiene solicitada la vuelta al servicio activo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1917.

LUQUE

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitan general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el General Director de la Escuela Superior de Guerra, con arreglo a lo preceptuado en el art. 24 de las instrucciones para el régimen de aquel Centro, y real orden de 27 de marzo de 1913, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobar, de acuerdo con el informe emitido por el Estado Mayor Central del Ejército, los proyectos de campañas topográfica, táctica y logística que han de efectuar, respectivamente, los alumnos de primero, segundo y tercer curso de dicho Centro, así como los viajes de instrucción y visitas de Establecimientos que propone realicen todos aquéllos, prácticas que se ajustarán a lo que se previene en las siguientes instrucciones:

1.ª Comprenderán dichas campañas y viajes los trabajos y estudios que a continuación se expresan, en los plazos que a cada ejercicio se señala.

Primer curso.—Campana topográfica

Del 1.º al 30 de junio.

Se ejecutará en San Lorenzo de El Escorial, con arreglo al plan propuesto por la Escuela Superior de Guerra.

Segundo curso.—Campana táctica

Del 1.º al 30 de junio.

Se desarrollará en el terreno comprendido entre las carreteras de Extremadura hasta Mostoles y Navalcarnero, y la de Toledo hasta Getafe, también conforme al plan propuesto.

Tercer curso.—Campana logística

Del 15 de mayo al 16 de junio.

Tema.—En el supuesto de una invasión de la Península por la frontera francesa, se trata de estudiar la defensa de ella considerando el Ebro como línea defensiva, estudiando la forma de concentrar en esta línea los elementos disponibles, retirando los más avanzados, en la hipótesis de que en Cataluña resistimos sobre la frontera y línea del Gállego y en la izquierda en los ríos Deva y Zadorra, descartando el estudio de estas zonas.

Si el tiempo disponible lo permitiera, se estudiaría una segunda línea de defensa a retaguardia de la primera, para el caso de tener que abandonar la del Ebro, cubriendo Burgos, Soria y Calatayud.

En tal concepto, y prescindiendo de lo que se disponga para la vigilancia y defensa de las demás zonas de costas y fronteras, se ordena la organización de un Ejército de dos Cuerpos de Ejército, formados por la primera y trece divisiones activas y por dos divisiones de reserva, que deberán organizarse en las quinta y sexta regiones, con todos los elementos de las primeras y con los que pueda disponerse para las segundas (después de movilizadas las divisiones activas de las quinta y sexta regiones), estudiando y organizando la requisa de los que sean precisos, quedando afecta a este Ejército la tercera brigada de Caballería, así como una batería de cañones del regimiento de Artillería pesada, una unidad de Aerostación y otra de Alumbrado en campaña.

Los dos Cuerpos de Ejército se formarán cada uno con una división activa y otra de reserva, que habrán de movilizarse, concentrarse y desplegar estratégicamente en la línea adoptada como primera de defensa (cuyos flancos, como queda dicho, están defendidos), entre Miranda y Zaragoza, con la doble misión de impedir el paso del Ebro y cubrir la entrada al interior de la Península, ocupando una segunda línea a retaguardia, caso de verse obligadas estas fuerzas a abandonar la primera.

Simultáneamente con este trabajo se verificará otro, que debería ser preliminar, consistente en un reconocimiento general de la zona que se indica en el tema y de sus recursos y condiciones desde el punto de vista militar, como lo verificaría en la realidad una comisión de oficiales de Estado Mayor, con objeto de completar y ampliar el servicio de información.

Ambos trabajos darán lugar a los temas y estudios particulares siguientes, que deberán desarrollarse *partiendo siempre de datos reales y efectivos*, a fin de que resulten de utilidad. Ligero estudio orográfico, hidrográfico y geológico de la parte de la cuenca del Ebro, en que ha de tener lugar la campaña. Resumen de los principales hechos históricos ocurridos en esta región, que puedan tener alguna relación con el estudio de su defensa.

Estudio general de la red de comunicaciones y de su importancia estratégica, desde el punto de vista de la defensa.

Resumen de los datos estadísticos relativos a recursos, producción, riqueza y elementos utilizables de toda especie, existentes en las provincias que comprende la zona de nuestro estudio.

Estudio de la movilización de las fuerzas activas y de reserva que se utilizan en esta campaña, teniendo en cuenta el material, armamento y municiones existentes en las respectivas regiones.

Reconocimiento de las posiciones más importantes por su valor estratégico.

Memoria general sobre las condiciones defensivas de la línea elegida.

Reconocimiento del río Ebro, con objeto de utilizarle como línea de abastecimiento.

Plan general de concentración y despliegue de los Cuerpos de Ejército.

Estudio de los transportes, por ferrocarril, de las fuerzas, ganado y material; cálculo de los trenes, combinación de los mismos; embarque, desembarque; condiciones de las estaciones y rendimiento de las lí-

neas, así como de su organización para su explotación militar.

Distribución, acantonamiento y colocación de las fuerzas. Estudio sobre organización de bases de operaciones, abastecimiento, servicio sanitario y todos los servicios de retaguardia.

Reconocimiento militar de las vías férreas.

Desarrollo del tema y redacción de cuantas órdenes sean necesarias para la realización del plan definitivo, adoptado por los diferentes Estados Mayores de las diversas unidades.

Práctica del dibujo panorámico y de fotografía, como complemento del servicio de información.

Los trabajos que han de preceder al plan de concentración se realizarán por los oficiales alumnos antes del viaje, así como los referentes a los transportes, dejando en uno y otros amplitud bastante para rectificar o ratificar las decisiones tomadas después del reconocimiento del terreno.

Todos los trabajos de movilización, concentración y requisita, se harán partiendo de datos reales y efectivos. En los transportes se tendrán presentes los elementos de material fijo y móvil que tienen las compañías de ferrocarriles y que constarán en los reconocimientos que se verifiquen de las líneas férreas, a fin de que resulten acomodados a la realidad.

En todas las memorias que se redacten, se harán constar las obras consultadas. En los planos, croquis y datos estadísticos, su procedencia y fecha en que fueron levantados por él que los autorizase, indicando si fueron tomados del terreno o ampliaciones o reducciones.

Del mismo modo se harán constar extremos análogos en los datos facilitados por las Compañías de ferrocarriles, Cámaras de comercio, etc.

VIAJES DE INSTRUCCION Y VISITAS DE ESTABLECIMIENTOS

Primer curso

Del 14 al 31 de mayo

Visitarán Elche, Torrevieja y el Mar Menor; el «Haza del Lino», en las inmediaciones de Albuñol; Ronda, con su famoso «Tajo», y Gaucín, efectuando luego una excursión por el valle del Guadalquivir desde Ronda hasta Bailén, todo ello en los conceptos geológico y geográfico-estratégico, visitando después el campo de batalla de esta última población, desde la cual regresarán a Madrid.

A partir del día 27, fecha siguiente a la del regreso de este viaje, visitarán el Centro técnico, primera Comandancia de tropas, Parque de la primera región y el Establecimiento Central de Intendencia; y a continuación el Hospital militar, Parque de desinfección, el de Sanidad militar y el Instituto de Higiene militar.

Segundo curso.—Primera clase de elección

Del 15 al 31 de mayo

Realizarán el viaje a Cádiz, visitando el observatorio astronómico de San Fernando y el mareógrafo Reitz, marchando a Málaga para visitar el mareógrafo y las estaciones sismológica y meteorológica, y de allí a Toledo, donde visitarán la Central sismológica, y efectuarán prácticas de determinación de hora y latitud con los instrumentos de dicho Establecimiento.

Segundo curso.—Segunda clase de elección

Del 12 al 31 de mayo

Estudiarán en Sevilla el funcionamiento de la Maestranza, Pirotecnia militar y Fábrica de Artillería; la Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada, la de armas portátiles de Oviedo, la de Trubia y la particular de Lugones.

Segundo curso.—Tercera clase de elección

Del 16 al 31 de mayo

Comenzarán por visitar, en Madrid, el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, el ferrocarril de San Martín de Valdeiglesias y el Aeródromo de Cuatro Vientos; en Guadalajara, el Parque de aerostación; marchando a Cartagena para visitar el Hidroaeródromo de los Alcázares y estudiando el servicio de comunicaciones de aquella plaza, volviendo a Madrid, por Valencia, con objeto de conocer la estación radio-telegráfica militar de Paterna.

Tercer curso

Del 16 al 30 de junio

Saldrán el día 16 para el Ferrol, en donde examinarán las baterías de defensa de la plaza, así como el Arsenal y astillero, y visitarán los barcos de guerra en construcción y la brigada torpedista, reconociendo la entrada de las tres bahías de Ferrol, Puentedeume y Coruña, y la de Vigo.

2.ª Tomarán parte en la campaña topográfica el teniente coronel de Estado Mayor profesor y el comandante de Estado Mayor auxiliar de la clase, 5 capitanes y 23 tenientes alumnos, concurriendo también 2 asistentes de profesores, 8 de oficiales alumnos, 2 caballos de profesores y 7 de oficiales alumnos.

Además, para auxiliar los trabajos, se nombrará, por el Capitán general de la primera región, una sección de uno de los regimientos de Infantería de la guarnición de esta plaza, compuesta de 1 oficial, 1 sargento, 2 cabos, 1 corneta y 50 individuos de tropa; y para mantener la comunicación rápida y constante entre los grupos y transmitir avisos y órdenes, 1 cabo, 1 herrador de segunda y 6 ordenanzas, todos montados y de la plantilla de la Escuela.

A la campaña táctica asistirán el teniente coronel de Estado Mayor, profesor, y el comandante del mismo Cuerpo, profesor auxiliar, 1 comandante, 9 capitanes y 23 primeros tenientes alumnos, 2 cabos y 28 soldados de la sección de tropa de la Escuela; así como 1 sargento, 1 cabo, 1 herrador y 20 soldados, todos montados, pertenecientes a un regimiento de Caballería de la primera región, designado por el Capitán general de la misma.

En la campaña logística tomarán parte el teniente coronel profesor y comandante auxiliar, ambos del Cuerpo de Estado Mayor, 17 capitanes y 16 primeros tenientes alumnos y 1 sargento y 6 ordenanzas de la sección de tropa de la Escuela.

Para auxiliar los trabajos se nombrará, por el Capitán general de la quinta región, una sección de un regimiento de Infantería de la guarnición de Zaragoza, formada por 1 sargento, 1 cabo y 35 soldados; y, en previsión de que puedan necesitarse para efectuar los reconocimientos, dispondrá que por uno de los regimientos de Caballería de la misma guarnición se designen 1 cabo y 8 ordenanzas montados, y otros 8 caballos para los jefes y oficiales de la expedición.

Al viaje de instrucción de los alumnos del primer curso concurrirán los 5 capitanes y 23 primeros tenientes alumnos, dirigidos por el teniente coronel y el comandante de Estado Mayor, profesores de la clase de «Geología y Geografía militar».

El personal de la clase primera electiva del segundo curso, se constituirá con el profesor, teniente coronel de Estado Mayor, y el profesor auxiliar, comandante del mismo, 2 capitanes y 15 primeros tenientes alumnos.

El contingente de alumnos de la segunda clase de elección del segundo curso lo formarán 4 capitanes y 5 primeros tenientes, que efectuarán el viaje a las fábricas de artillería, con sus profesores el teniente coronel y comandante de dicha arma.

Se compondrá la expedición de la tercera clase electiva del segundo curso, del teniente coronel y el comandante de Ingenieros, a cuyo cargo se halla aquella, y de 1 comandante, 3 capitanes y 3 primeros tenientes que pertenecen a la misma.

Finalmente, al viaje del tercer curso, que se inicia al terminar sus alumnos la campaña logística, concurrirán un teniente coronel y un comandante de Estado Mayor, profesores, y los 17 capitanes y 16 primeros tenientes alumnos.

3.ª Los profesores de las clases que tengan que salir previamente para efectuar reconocimientos o preparar el desarrollo del plan de sus prácticas correspondientes, lo efectuarán llevando a sus órdenes el personal que les sea necesario y con arreglo a lo propuesto en el proyecto respectivo.

4.ª Se autoriza al General Director de la Escuela para que, acompañado por su ayudante de campo, y al coronel jefe de estudios, con el comandante de Estado Mayor auxiliar de los mismos, puedan marchar a inspeccionar estas campañas y viajes de instrucción.

5.ª Dicho General y los jefes y oficiales de nuestro Ejército, que salgan del punto de su habitual residencia para inspeccionar o tomar parte en las prácticas, en virtud de lo dispuesto en esta real orden, disfrutarán la indemnización reglamentaria, excepto en la campaña táctica, en que dicho personal no percibirá diariamente más que media indemnización.

A la tropa se le abonará el plus diario de: 1,25 pesetas a los sargentos, una peseta a los cabos y 0,75 pesetas a los soldados.

Al ganado se le suministrará ración extraordinaria de pienso.

6.ª Todos los transportes de personal, ganado y material que se originen para el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, serán por cuenta del Estado.

7.ª Los devengos que se mencionan en las dos reglas anteriores, serán satisfechos por los capítulos y artículos del presupuesto vigente correspondientes a estas atenciones; y para subvenir a gastos de compra y recomposición del material, pago de gratificaciones a guías y bagajes, y otros que se detallan en los presupuestos formulados en los planes de las respectivas campañas, se asignan: para la topográfica, 1.200 pesetas; para la campaña táctica, 385,20, y para la logística, 1.400, que serán adelantadas a los jefes de las respectivas expediciones, en concepto de anticipo a justificar, del crédito consignado para prácticas a la Escuela Superior de Guerra, y

8.ª El General Director de la misma solicitará directamente de las autoridades militares regionales los pasaportes y demás auxilios que sean necesarios para la realización del servicio, objeto de esta disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1917.

LUQUE

Señor...

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que el Coronel Director de la Escuela de Equitación Militar cursó a este Ministerio con escrito de 14 del actual, formulada a favor del teniente coronel de Caballería D. Manuel Reguera y Reguera, por haber desempeñado durante cuatro años el cargo de profesor y jefe de estudios de dicho Centro, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al citado jefe la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador de «Profesorado», como comprendido en el art. 44 del reglamento orgánico para la mencionada Escuela, y en el 27 del real decreto de 1.ª de junio de 1911 (C. L. núm. 109).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Infantería

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, a los tenientes coroneles de Infantería, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Gómez Bonilla y termina con D. Ildefonso Echevarría Cárdenas, por reunir las condiciones que determina el art. 6.ª del reglamento de clasificaciones de 21 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1917.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Tenientes coroneles

- D. José Gómez Bonilla.
- » Francisco Oliva Piñero.
- » Ruperto Ramírez Gómez.
- » José Campillo Lozano.
- » Antonio Ferrer de Couto y Escacena.
- » Rafael Echevarría y Ruiz.
- » Antonio Muriel Martimpuro.
- » Blas Rodríguez Fresquet.
- » José Illán Salmerón.
- » Mariano Rodríguez Velasco Begueira.
- » Godofredo Nouvilas Aldaz.
- » Andrés Saliquet Zumeta.
- » Fernando Romero y Varela.
- » Ambrosio Luciañes de Frutos.
- » Julio Nieto Galindo.
- » Miguel Ales Tejada.
- » Nicolás López Serrano.
- » Ricardo Asensio Montero.
- » Angel Gómez Trevijano.
- » Segismundo Fabrés González.
- » Mariano Pinjón Dávila.
- » Fernando Vales Briebea.
- » Ricardo Aymerich y Bisso.
- » José Calvo García.
- » Antonio Valdeparés Marín.
- » Ildefonso de Echevarría y Cárdenas.

Madrid 19 de abril de 1917.—Luque.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Infantería D. Joaquín Martínez Sansón, con destino en la caja de recluta de Tarragona número 72, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 19 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Lucila Gaspar Ariza.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1917.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid, al coronel de Infan-

tería D. José Maroto Ansardo, con destino de gobernador de las Prisiones militares de esta Corte, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 17 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1917.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente a los diez años de efectividad en su empleo, al capitán de Infantería D. Carlos Redondo Flores, con destino en el batallón segunda reserva de Guadix núm. 34, sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará a contarse desde 1.º del corriente mes, a lo prevenido en la real orden de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo del segundo Establecimiento de Remonta Juan Rojano García, en súplica de que se le destine a un cuerpo armado a los efectos que determina la real orden circular de 11 de diciembre de 1913 (C. L. núm. 223), y teniendo en cuenta lo preceptuado en la citada disposición, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el interesado pase a prestar sus servicios, durante seis meses, a contar desde el día de su presentación, al regimiento Lanceros de Sagunto, 8.º de Caballería, sin causar baja en la remonta a que pertenece, a la que se incorporará una vez terminado el plazo señalado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Director general de Cría Caballar y Remonta o Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el sargento del regimiento Cazadores de Taxdir, 29.º de Caballería, Francisco Ferrer Bravo, pase destinado al de Cazadores de Vitoria, 28.º de la misma arma, causando la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1917.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PREMIOS DE REENGANCHE

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 22 del mes próximo pasado, promovida por el trompeta del regimiento Dragones de Montesa, 10.º de Caballería, Francisco Lairado Hernández, en súplica de que se le conceda el abono del premio y pluses de reenganche por el nuevo compromiso de cuatro años que contrajo, y teniendo en cuenta que las reales órdenes de 11 de noviembre de 1915 y 23 de octubre de 1916 (D. O. núms. 255 y 241), fueron derogadas por la de 17 de febrero último (D. O. núm. 41), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el interesado sea propuesto nuevamente por el Cuerpo para el compromiso que desea contraer y a partir de la fecha en que terminó su anterior empeño.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 7 de marzo próximo pasado, promovida por el cabo de trompetas del escuadrón Cazadores de Gran Canaria núm. 6, Anacleto Mateos Infante, en súplica de que se le abonen las cantidades por premio de reenganche, que le han sido descontadas; y teniendo en cuenta que las reales órdenes de 11 de noviembre de 1915 y 23 de octubre de 1916 (D. O. núms. 255 y 241), han sido derogadas por la de 17 de febrero último (D. O. número 41), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el interesado sea propuesto nuevamente para el período de reenganche que le corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Sección de Artillería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los capitanes de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Martítegui y Juguera y termina con D. José Rexach y Fernández Parga, pasen a los destinos y situaciones que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1917.

LUQUE

Señores Capitán general de la primera región y Director general de Cría Caballar y Remonta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

- D. José Martítegui y Juguera, de excedente en la primera región y prestando sus servicios, como agregado, en la Comisión Central de Remonta de Artillería, a la misma, de plantilla.
- » Juan Moreno y Luque, del Taller de precisión, Laboratorio y Centro Electrotécnico de Artillería, a excedente en la primera región.
- D. José Rexach y Fernández Parga, de la Comisión Central de Remonta de Artillería, al taller de precisión, Laboratorio y Centro Electrotécnico del arma.

Madrid 19 de abril de 1917.—Luque.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valladolid, al herrador de primera clase, con destino en el 6.º regimiento montado de Artillería D. Manuel Casas Rodríguez, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 1.º del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Intendencia

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se verifique la remesa del material que a continuación se detalla, desde el Parque administrativo de hospitales a los hospitales militares que también se indican, siendo los gastos del transporte con cargo al capítulo 7.º, art. 3.º, de la sección 4.ª del presupuesto vigente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director del Parque administrativo de hospitales.

Material que se cita

	Madrid.....	Valladolid.....	Alcalá.....	Segovia.....	Guadalajara.....
Cabezales para oficial	28	»	»	»	»
Mantas de lana para idem	31	»	»	»	»
Sábanas para idem.....	71	»	»	»	»
Manguitos azules	3	»	»	»	»
Idem blancos.....	22	»	»	»	»
Mandiles	6	»	»	»	»
Manteles para oficial ..	12	»	»	»	»
Paños de limpieza	28	»	»	40	1
Cubrecamas para oficial	16	»	»	»	»
Delantales para hermanas ..	10	»	»	»	»
Fundas de cabezal para oficial	23	»	»	»	»
Lonetas cubre-sommiers	17	»	»	»	»
Servilletas grandes	10	»	»	»	»
Telas de colchón para oficial.....	20	»	»	»	»
Toallas para idem	20	»	»	»	»
Cubrecamas para tropa	91	20	25	»	20
Fundas de cabezal para idem	222	150	»	25	»
Blusas para sanitarios.....	30	»	24	5	»
Gorros	30	»	»	»	»
Servilletas para tropa.....	306	100	49	»	»
Manteles para idem.....	»	4	7	»	»
Sábanas para idem ..	»	200	130	»	34
Zapatillas (pares)	954	200	»	40	»
Lana (kilogramos)	»	80	»	50	61
Telas de colchón para tropa	»	»	24	6	26
Calzoncillos de algodón	»	»	»	60	»
Toallas para tropa.....	»	»	88	20	»
Blusas de operaciones.....	»	»	4	»	»
Camisas de algodón.....	»	»	33	»	»
Calzoncillos 1.ª talla.....	»	»	17	»	»
Delantales de enfermeros.....	»	»	13	»	»
Camas doradas con sommier.....	3	»	»	»	»
Botellas para agua, fig. 46	8	»	»	»	»
Idem para vino, id. 47	5	»	»	»	»
Copas para agua, id. 119.....	31	»	»	»	»
Idem para vino, id. 120.....	27	»	»	»	»
Dulceras, id. 137.....	2	»	»	»	»
Cepilleras, id. 101.....	4	»	»	»	»
Hueveras, id. 171.....	12	»	»	»	»
Jaboneras de loza, id. 175.....	2	»	»	»	»
Jarros de id. de un litro, id. 177.....	215	»	36	»	»
Idem de id. de medio id. id	240	»	»	»	»
Jícaras con platillo.....	6	»	»	»	»
Orinales de loza para oficial	8	»	»	»	»
Platos hondos de loza, fig. 242.....	30	»	»	»	»
Idem llanos de id., id. 243	60	»	»	»	»
Idem postre de id., id. 244.....	30	»	»	»	»
Soperas, id. 281	1	»	»	»	»
Tazas con tapa	25	»	»	»	»
Alzapaños, fig. 9.....	4	»	»	»	»
Banquetas forradas de yute	1	»	»	»	»
Idem tapizadas de gutapercha.....	16	»	»	»	»
Sillón forrado de yute, fig. 275.....	19	»	»	»	»
Idem de haya, id. 272	6	»	»	»	»
Vasos, id. 312	4	»	»	»	»
Sillas de rejilla, id. 264	16	»	»	»	»
Idem de yute, id. 267 ..	12	»	»	»	»
Idem de enea, id. 269... ..	7	12	»	»	»
Portier de yute.....	3	»	»	»	»
Paraguas... ..	6	»	»	»	»
Camas «Mercadal»	123	15	»	»	»
Idem para dementes.....	7	»	»	»	»
Botellas de un litro, fig. 48.....	227	»	»	»	»
Idem de medio id., id. id.....	92	»	»	»	»
Idem de un cuarto id., id. id.....	167	»	»	»	»
Idem de un octavo id., id. id.....	81	»	»	»	»
Orinales de vidrio... ..	43	»	»	»	»
Vasos, fig. 313.....	308	38	66	»	»
Bacinillas loza.....	95	»	»	»	»
Barreños de barro ..	14	»	»	»	»
Cántaros de idem... ..	14	»	»	»	»
Cazuelas de idem... ..	21	»	»	»	»
Escupideras de cama, fig. 144.....	182	49	»	»	2
Idem de loza, de piso, id. 143.....	11	»	»	»	»



	Madrid	Badajoz	Alcalá	Segovia	Guadale	Jara
Jicaras, fig. 181	45					
Lebrillos	5					
Orinales de loza para tropa	142	20			4	
Palanganas de loza, fig. 223	5				1	
Platos de loza, id. 245	702	60	65			
Pisteros, id. 240	58					
Pucheros de barro	37					
Servicios de loza	9					
Tazas de idem, fig. 285	79					
Tinajas, id. 302	5					
Tinteros	2					
Cacerolas primer tamaño, fig. 54	5					
Marmitas id., id. 195	3					
Ollas id., id. 218	2					
Almirez, id. 7	1					
Bandejas, id. 27	1					
Faroles esféricos	2					
Alicates, fig. 6	1					
Anafres, id. 12	1					
Balanzas, id. 24	3					
Básculas, id. 41	2					
Braseros, id. 49	23					
Carro de mano	1					
Cazo de distribución, fig. 96	1					
Cubos ordinarios, id. 121	20					
Cuchillos de cocina anchos, id. 129	1					
Idem de mesa, id. 128	61					
Máquinas de cortar sopa, id. 190	1					
Idem de pelar patatas, id. 213	1					
Mesa con tapa de mármol, id. 209	2					
Perchas de 10 ganchos	2					
Pies de tinaja, fig. 238	5					
Punzón	1					
Idem con letras	9					
Romana	1					
Soldadores	2					
Tajadora	1					
Baños de asiento, fig. 34	3					
Idem de pies, id. 35	1					
Bandejas porta viandas, id. 30	5					
Coladores, id. 114	5					
Farolas, id. 152	12					
Zafra primer tamaño, id. 314	2					
Armarios para efectos, id. 18	2					
Bancos de jardín, id. 26	4					
Bancos, id. 25	10					
Cubas para agua	3					
Escalera de mano, fig. 141	2					
Mesa de comedor, id. 197	3					
Idem de escritorio, id. 206	2					
Idem de cabecera, id. 202	92					
Mesitas de cama, id. 208	29					
Parihuelas, id. 228	2					
Sillas de rejilla, id. 265	6					
Tablas para lavar, id. 282	4					
Graduador de leche	1					
Manga de riego	1					
Redes para carne	8					
Carro cuba	1					
Guarniciones	1					
Azadones, fig. 19	4					
Cubos de lona	6					
Manga de lona (metros)	27					
Estufas, fig. 150		2				
Badilas, id. 23		5				
Mesas, id. 204		2				
Quinqués, id. 251		1				
Cucharas, id. 124			38	24		
Tenedores, id. 291				25	24	
Cepillos para ropa, id. 102						4
Pucheros 1.º id. 250						3
Idem 2.º id. id.						2
Idem 3.º id. id.						1
Machas, id. 167						1
Cestones para el pan						2
Tazones, fig. 286						95

Madrid 18 de abril de 1917.—Luque.

Sección de Intervencion

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comisario de guerra de segunda clase D. José Puiggari Cerveró, cese a las inmediatas órdenes del Interventor de los servicios de Guerra de esa región, D. David Martín Ramos, quedando en situación de excedente en la misma.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1917.

LUQUE

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.



Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien destinar a las inmediatas órdenes del Interventor de los servicios de Guerra de esa región, D. David Martín Ramos, al comisario de guerra de segunda clase, con destino en las oficinas de dicha Intervención, D. José Pavón y Tierno, quedando en situación de excedente y percibiendo el sueldo completo de su empleo en activo, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1917.

LUQUE

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos generales

DESTINOS CIVILES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida con fecha 15 de febrero último, por el cabo licenciado Luis Fernández Cabeza, residente en Mora (Toledo), en súplica de que se le consignen en su licencia absoluta los servicios que dice prestó en el batallón provincial de Lérida, núm. 42, y que si ha lugar a ello, se le declare «Benemérito de la Patria», a efectos de preferente derecho para optar a destinos civiles; teniendo en cuenta que del examen de su filiación original, no aparece tenga prestados tales servicios, sin que por otra parte le sean de aplicación los beneficios que establece el real decreto de 3 de julio de 1876 (C. L. núm. 550), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la instancia del recurrente, por carecer de derecho a cuanto solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

INDULTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio con su escrito de 18 de diciembre último, promovida por el recluso en el Reformatorio de jóvenes de Alcalá de Henares, Francisco Martínez Collado, en súplica de indulto del resto de la pena de tres años de prisión correccional que se halla extinguiendo por el delito previsto en el art. 298

del Código de Justicia Militar, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E. en su citado escrito y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 31 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.



Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio en 11 de septiembre último, por el recluso en el Reformatorio de jóvenes de Alcalá de Henares, Francisco Vivas Palmer, en súplica de indulto del resto de la pena de dos años de prisión correccional que se halla extinguiendo por el delito previsto en el art. 298 del Código de Justicia Militar, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 31 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.



Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio con su escrito de 27 de febrero

último, promovida por el recluso José Vázquez Rojas, en súplica de indulto del resto de la pena de tres años y un día de prisión militar correccional, que por el delito de insulto de obra a superior, se halla extinguiendo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E. en su citado escrito y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 31 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder a los jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con don Gregorio Parra Jiménez y termina con D. Aniceto Gómez Gómez, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala, como comprendidos en la real orden de 12 de febrero de 1913 (C. L. núm. 23).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1917.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita

Armas o cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Infantería.....	T. coronel.....	D. Gregorio Parra Jiménez	Placa	21	junio	1916
Idem	Capitán.....	» Alesban Pérez López.....	Idem	19	idem	1916
Caballería	Comandante	» Lucio Conde Aguado	Idem	2	idem	1916
Artillería	Otro	» Alfonso Suero Lagund	Idem	3	agosto	1916
Infantería.....	Capitán	» Manuel Villaverde Sobral.....	Cruz	8	mayo	1916
Idem	1.º teniente	» Francisco Guedes Alemán.....	Idem	15	junio	1916
Idem	Otro	» Manuel Romay Fernández.....	Idem	20	idem	1916
Carabineros.....	Otro	» Vicente Pallarés Guardiola.....	Idem	1	diciembre ..	1915
Idem	Otro	» Diego Vázquez Moya	Idem	11	octubre.....	1916
Guardia Civil	Otro	» Victoriano Sola Ruiz	Idem	13	junio	1916
Inválidos	Otro	» Aniceto Gómez Gómez.....	Idem	15	idem	1916

Madrid 19 de abril de 1917.

LUQUE

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

APTOS PARA EL ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les correspondan, a los oficiales terceros del Cuerpo de Oficinas militares D. José Borrogo Fernández y D. José García Sánchez, por reunir las condiciones que determina el artículo 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. número 195).

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1917.

LUQUE

Señores Capitán general de la primera región y General en Jefe del Ejército de España en África.



ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de oficial segundo del Cuerpo de Oficinas militares, en propuesta ordinaria de ascensos y con la efectividad de 29 y 31 de marzo

próximo pasado, respectivamente, a los oficiales terceros del mismo cuerpo D. José Borrego Fernández y D. José García Sánchez, con destino el primero en este Ministerio y el segundo en la sección de Contabilidad de la Comandancia general de Ceuta, por ser los más antiguos de la escala de su clase que se hallan declarados aptos para el ascenso y reunir condiciones reglamentarias para el empleo que se les confiere.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1917.

LUQUE

Señores Capitán general de la primera región y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Comandante general de Ceuta cursó a este Ministerio en 30 de marzo próximo pasado, promovida por el brigada del batallón Cazadores de Barbastro núm. 4, Ramón Riera Chico, en solicitud de que se le conceda mejora de puesto en la escala de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Oficinas militares, aprobada por real orden de 5 de junio de 1915 (D. O. número 130), fundando su petición en haberle concedido abonos de campaña el real decreto de 13 de mayo de 1916 (C. L. núm. 98), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita, en analogía con lo resuelto para el del propio empleo y arma D. Estanislao Redondo Olave, por real orden de 26 de diciembre último (D. O. núm. 290).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1917.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 14 del mes actual, al que acompañaba instancia promovida por el brigada del regimiento Infantería de Toledo núm. 35, Francisco Martín Legarda, en súplica de que se le conceda la eliminación de la escala de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Oficinas militares, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales segundo y tercero del Cuerpo de Oficinas militares D. Valentín Maciñeiras Ganso, con destino en el Archivo General Militar y prestando sus servicios en este Ministerio, y don Francisco Migoya García, destinado a este Ministerio por real orden de esta fecha (D. O. número 89), cambien entre sí de destino, con arreglo

al artículo 11 de la real orden circular de 28 de abril de 1914 (C. L. núm. 74).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Jefe del Archivo General Militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Intervención

CUERPO AUXILIAR DE INTERVENCION

Circular. Excmo. Sr.: De orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra, se nombra es-oribiente, con carácter provisional, del Cuerpo auxiliar de Intervención militar, al brigada del regimiento Infantería de Las Palmas núm. 66, Estanislao Redondo Olave, que reúne las condiciones determinadas para el ingreso en el referido cuerpo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1917.

El Jefe de la Sección,
José Bonafós

Señor...

Excmo. Señor Capitán general de Canarias e Ilustrísimo Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1916, real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 23 de mayo y real decreto de la misma Presidencia de 11 de agosto del citado año, ha declarado con derecho a la pensión de 500 pesetas anuales a los 100 supervivientes de la campaña de Africa de 1859-60 que se expresan en la unida relación, que empieza con José Quintela Casais y termina con Juan Salellas Cayro, por hallarse comprendidos en las soberanas disposiciones antes mencionadas. Las pensiones de referencia se les satisfarán por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas o por las Delegaciones de Hacienda de las provincias que se consignan en la relación y desde el 13 de enero de 1916, fecha de la promulgación de la ley, debiendo los interesados que tienen cruces pensionadas o cobran haber pasivo hacer previa renuncia al percibo de dichos beneficios, y comunicarse por esa Dirección o Delegaciones de Hacienda respectivas a este Alto Cuerpo las bajas definitivas de los individuos beneficiarios, para designación de los que hayan de substituirlos, con arreglo a aquella ley.»

Lo que de orden del Excmo. Señor Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1917.

El General Secretario,
César Aguado

Excmo. Señor...

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	Número de orden.....	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Pensión anual que se les concede Pesetas	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Pensiones que disfrutan	FECHA de nacimiento		
				Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año
	200	Pensiones concedidas en 4 de noviembre de 1916 (D. O. núm. 251)											
Com. ^a Apost. Ferrol..	201	José Quintela Casais.....	500	13	enero.	1916	Coruña ..	Cee Corcubión	Coruña	»	18	julio..	1829
Gob. ^o mil. Barcelona..	202	Agustín Rovira Lloveras					Barcelona.....	Caldas de Estrach	Barcelona	»	20	dicbre	1830
Idem id. Granada.....	203	Antonio Gámez Redondo					Granada.....	Algarinejo	Granada	»	28	abril.	1831
Idem id. Murcia.....	204	Ginés Mañez Ródenas.....					Murcia.....	Mazarrón	Murcia.....	»	1	sebre.	1832
Idem id. Sevilla.....	205	Bartolomé Armela Cascales.....					Sevilla.....	Umbrete	Sevilla.....	»	3	dicbre	1832
Idem id. Alicante.....	206	Ramón Andreu López.....					Alicante.....	Almoradí	Alicante.....	»	9	mayo.	1833
Idem id. Cádiz.....	207	Andrés Pavia Sánchez.....					Cádiz.....	Ubrique	Cádiz.....	»	6	junio.	1833
Idem id. Navarra.....	208	Juan Esteban Yaben Osacar.....					Navarra.....	Arizu	Navarra.....	»	24	idem.	1833
Com. ^a id. Hellín.....	209	Salvador Marchante Padilla.....					Albacete.....	Hellín	Albacete.....	»	2	julio..	1833
Gob. ^o id. Castellón.....	210	Felipe Centelles Trilles.....					Castellón.....	Villafamés	Castellón.....	»	19	sepbre	1833
Idem id. Barcelona.....	211	José Galán Caridad.....					Barcelona.....	Caldas de Montbuy ..	Barcelona.....	Retiro. . .	21	idem.	1833
Idem id. Palencia.....	212	Jerónimo Cantera Diago.....					Palencia.....	Baltanás	Palencia.....	»	30	idem.	1833
Idem id. Lugo.....	213	Juan Rodríguez Lago.....					Lugo.....	Seoane de Caurel	Lugo.....	»	5	ocbre.	1833
Idem id. Málaga.....	214	Juan González Gambero.....					Málaga.....	Fuengirola	Málaga.....	»	1	dicbre	1833
Idem id. Valencia.....	215	José Genovés Cuenca					Valencia.....	Valencia, calle del Mi- lagro núm. 2	Valencia.....	Una cruz	14	idem.	1833
Idem id. Sevilla.....	216	Juan José Saavedra Carmona..					Sevilla.....	Marinaleda, calle Real núm. 11	Sevilla.....	»	19	idem.	1833
Idem id. Ferrol.....	217	Félix Saya Vázquez.....					Coruña.....	Ferrol.....	Coruña.....	»	22	idem.	1833
Idem id. Murcia.....	218	Francisco Salmerón Ramos					Murcia.....	Algar.....	Murcia.....	»	24	enero.	1834
Idem id. Lérida.....	219	José Coll Orteu.....					Lérida.....	Gerrí.....	Lérida.....	Una cruz.	30	idem.	1834
Idem id. Alicante.....	220	Gabriel Frías Bernabé.....					Alicante.....	Benejuzar	Alicante.....	»	1	febro.	1834
Idem id. Jaén.....	221	Manuel Ortega Ruiz.....					Jaén.....	Marmolejo	Jaén.....	»	4	idem.	1834
Idem id. León.....	222	Manuel García González.....					León.....	Soto y Amio	León.....	»	17	idem.	1834
Idem id. Sevilla.....	223	Manuel Sáez Iniesta.....					Sevilla.....	Sevilla, calle de Castilla núm. 148.....	Sevilla.....	Una cruz	2	marzo.	1834
Idem id. Granada.....	224	Manuel Paredes Jiménez.....	Granada.....	Lanjarón.....	Granada.....	»	14	idem.	1834				
Com. ^a Apost. Cartagena	225	José Martínez Vera.....	Murcia.....	Cartagena.....	Murcia.....	»	18	idem.	1834				
Gob. ^o mil. Orense.....	226	Benito Gómez Fernández.....	Orense.....	Ayuntamiento Noguei- ra.....	Orense.....	»	20	idem.	1834				
Idem id. Córdoba.....	227	Pablo Blanco Martínez.....	Córdoba.....	Almodóvar del Río.....	Córdoba.....	»	20	abril.	1834				
Idem id. Cuenca.....	228	Anselmo González González.....	Cuenca.....	Caraunilla	Cuenca.....	Una cruz.	21	idem.	1834				
Idem id. Ferrol.....	229	Benito Pérez López.....	Coruña.....	Ferrol.....	Coruña.....	Retiro...	7	mayo.	1834				
Idem id. Teruel.....	230	Constancio Orta Magallón	Teruel.....	Los Olmos.....	Teruel.....	»	30	idem.	1834				
Idem id. Pontevedra ..	231	Marcelino Adán.....	Pontevedra.....	Parroquia de Antos, Ayuntamiento de La Lama.....	Pontevedra.....	»	31	idem.	1834				
Idem id. Zaragoza.....	232	D. Sebastián Gallardo Conejo.....	Zaragoza.....	Zaragoza, Playa de To- rrero, 47.....	Zaragoza.....	»	2	junio..	1834				
Idem id. Alicante.....	233	Manuel Ferrando Pérez.....	Alicante.....	Orihuela.....	Alicante.....	»	3	idem.	1834				
Idem id. Coruña.....	234	Luis Filgueiras López.....	Coruña.....	Las Puentes.....	Coruña.....	»	4	idem.	1834				

Autoridad que ha cursado el expediente	Número de orden	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Pensión anual que se les concede Pesetas	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Pensiones que disfrutan	FECHA de nacimiento		
				Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año
Gob.º mil. Zamora.	235	Carlos Gonzalo Margusino				Zamora	Parroquia de Moralina de Sayago	Zamora	»	6	junio	1834	
Idem id. Jaén.	236	Juan Jiménez Palomares				Jaén	Santiago de la Espada	Jaén	»	6	idem	1834	
Idem id. Sevilla.	237	Francisco Huesca Torres				Sevilla	Sevilla, calle Castilla, 161	Sevilla	»	12	idem	1834	
Idem	238	Antonio Palacios Rodríguez				Idem	Viso del Alcor	Idem	»	14	idem	1834	
Idem id. Lérida	239	Fernando Ramón Rey Boronat				Lérida	Perpignan	Francia	»	15	idem	1834	
Idem id. Murcia	240	Juan García Valenzuela				Murcia	Murcia, calle Isabel la Católica	Murcia	Una cruz.	18	idem	1834	
Idem id. Cuenca	241	Nicasio López Martínez				Cuenca	Mota del Cuervo	Cuenca	»	18	idem	1834	
Idem id. Toledo	242	Dionisio Fernández Romero				Toledo	Cerrallos	Toledo	»	22	idem	1834	
Idem id. Zaragoza	243	Juan Lacruz Morlanes				Zaragoza	Sabiñán	Zaragoza	»	23	idem	1834	
Idem id. Soria	244	Juan Yubero Antón				Soria	Caltojar	Soria	Una cruz.	26	idem	1834	
Idem id. Vigo	245	José García Iglesias				Pontevedra	Vigo	Pontevedra	Idem	26	idem	1834	
Idem id. Barcelona	246	Juan Rodríguez Tarancón				Barcelona	Barcelona, calle Torre de las Flores, 147	Barcelona	»	26	idem	1834	
Idem id. Valencia	247	Pedro Iborra Torres				Valencia	Alcácer	Valencia	»	29	idem	1834	
Idem id. Sevilla	248	José Huertas Jiménez				Sevilla	Sevilla, calle Oriente, 27	Sevilla	»	1	julio	1834	
Idem id. Málaga	249	Francisco Ortega Medina				Málaga	Torrox	Málaga	»	2	idem	1834	
Idem id. Almería	250	Manuel Cervantes Alarcón				Almería	Cuevas	Almería	»	4	idem	1834	
Idem id. Madrid	251	Francisco García Pertierra	500	13	enero	1916	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas. Calle Princesa, 59	Madrid	»	5	idem	1834	
Idem id. Málaga	252	Cristóbal Vilches Romero				Málaga	Cañete la Real	Málaga	»	10	idem	1834	
Idem id. León	253	Pedro Alvarez Faba				León	Otero de Villadecanes	León	»	12	idem	1834	
Idem id. Alicante	254	Pedro Cardona Benlloch				Alicante	Jávea	Alicante	Una cruz	13	idem	1834	
Idem id. Oviedo	255	Juan Feito Gayo				Oviedo	Tineo-Lacededal	Oviedo	»	15	idem	1834	
Idem id. Avila	256	Santos Jiménez Bravo				Avila	Manjabalago	Avila	Una cruz.	15	idem	1834	
Idem id. Toledo	257	Manuel Martín Hernández				Toledo	Bargas	Toledo	»	16	idem	1834	
Idem id. Coruña	258	José Fontela Fernández				Coruña	Parroquia Cariño, Ayuntamiento Ortigueira	Coruña	»	22	idem	1834	
Idem id. Salamanca	259	Santiago Hernández de la Calle				Salamanca	Cristóbal	Salamanca	Una cruz.	23	idem	1834	
Idem id. Guadalajara	260	Pantaleón Gutiérrez Anguita				Guadalajara	Amayas	Guadalajara	»	28	idem	1834	
Idem id. Castellón	261	Manuel Iserte Peret				Castellón	Cortes de Arenoso	Castellón	»	28	idem	1834	
Idem id. Lérida	262	Domingo Bassedas Capell				Lérida	Lérida	Lérida	»	28	idem	1834	
Idem id. Cádiz	263	Diego Recio Baca				Cádiz	Medina Sidonia	Cádiz	»	2	agosto	1834	
Idem id. Huesca	264	Mariano Torrente Puyol				Huesca	Benasque	Huesca	»	9	idem	1834	
Idem id. Ferrol	265	Jorge Pueyo Lana				Coruña	Ferrol	Coruña	Una cruz.	9	idem	1834	
Idem id. Córdoba	266	Manuel Navas Luque				Córdoba	Carcabuy	Córdoba	»	10	idem	1834	
Idem id. Ciudad Real	267	Manuel Moreno Alberca				Ciudad Real	Campo de Criptana	Ciudad Real	Una cruz.	11	idem	1834	
Idem id. Zamora	268	Marcelino Vicente Pérez				Zamora	Pelcas de Arriba	Zamora	»	13	idem	1834	
Idem id. Coruña	269	Luis Fernando Lema Mato				Coruña	Lage	Coruña	»	13	idem	1834	
Idem id. Oviedo	270	Joaquín García Sánchez				Oviedo	Muñalén	Oviedo	»	13	idem	1834	
Idem id. Tarragona	271	Pablo Tomás Espina				Tarragona	La Nou	Tarragona	»	14	idem	1834	
Idem id. Almería	272	Felipe García Serrano				Almería	Antas	Almería	»	17	idem	1834	
Idem id. Huelva	273	José Vargas y Vargas				Huelva	Almonaster la Real	Huelva	Una cruz.	18	idem	1834	

Autoridad que ha cursado el expediente	Número de orden.....	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Pensión anual que se les concede <i>Pesetas</i>	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Pensiones que disfrutaban	FECHA de nacimiento						
				Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año				
Gob. ^o mil. de Sevilla	274	José González González.....	500	13	enero.	1916	Sevilla.....	Puebla de Cazalla.....	Sevilla.....	»	18	agosto	1834				
Idem id. Almería....	275	Juan Martínez Gutiérrez.....					Almería.....	Roquetas.....	Almería.....	»	20	idem	1834				
Idem id. Orense.....	276	Bartolomé Añel Fernández.....					Orense.....	Coles.....	Orense.....	»	22	idem	1834				
Idem id. Alicante.....	277	Vicente Ríos Vidal.....					Alicante.....	Alicante, calle de la Delicia, 22.....	Alicante.....	Una cruz	23	idem	1834				
Idem id. Avila.....	278	Ceferino Jiménez Hoya Prieto, conocido por Ceferino Hoya Prieto.					Avila.....	Santiago del Collado ..	Avila.....	Idem....	26	idem	1834				
Idem id. Badajoz....	279	Juan Ledesma Prieto.....					Badajoz.....	Casas de Don Pedro ..	Badajoz.....	»	28	idem	1834				
Idem id. Orense.....	280	Francisco Fernández Salgado.....					Orense.....	Parroquia Alberquería, Ayuntamiento Lasa ..	Orense.....	»	29	idem	1834				
Idem id. Oviedo.....	281	Francisco Rodríguez Feito.....					Oviedo.....	Espín de Sangoñedo, Ayuntamiento de Tineo.....	Oviedo.....	»	30	idem	1834				
Idem id. Cuenca.....	282	Sandalio Martínez Serrano.....					Cuenca.....	Vara de Rey.....	Cuenca.....	»	3	sebre.	1834				
Idem id. Cáceres....	283	Francisco Cabeza Montero.....					Cáceres.....	Santibáñez Bajo.....	Cáceres.....	Una cruz.	3	idem	1834				
Idem id. Barcelona..	284	Ambrosio Beumala Turulló.....					Barcelona.....	La Llacuna.....	Barcelona.....	»	4	idem	1834				
Idem id. Madrid.....	285	Juan Sabino López.....					500	13	enero.	1916	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	Travesía de Fúcar, 28.	Madrid.....	»	4	idem	1834
Idem id. Badajoz....	286	Eugenio Pastor Arroyo.....									Badajoz.....	Casas de Don Pedro ..	Badajoz.....	»	6	idem	1834
Idem id. Pontevedra..	287	Gregorio Alvarez Ferreira.....									Pontevedra.....	Rosal.....	Pontevedra.....	»	9	idem	1834
Idem id. Tarragona...	288	José Sanahuja Sabaté.....									Tarragona.....	Montblanch.....	Tarragona.....	Una cruz.	10	idem	1834
Idem id. Coruña.....	289	Antonio González Chorén.....									Coruña.....	Santiago.....	Coruña.....	»	12	idem	1834
Idem id. Badajoz.....	290	Juan Acedo Tamayo.....									Badajoz.....	Zalamea de la Serena..	Badajoz.....	»	13	idem	1834
Idem id. Madrid.....	291	Casiano Méndez Díaz.....									Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	Calle D. Juan de Austria, 3.....	Madrid.....	»	14	idem	1834
Idem id. Valencia....	292	Vicente Esteban Bueno.....									Valencia.....	Castielfabil..	Valencia.....	»	15	idem	1834
Idem id. Cuenca.....	293	José María Madrigal Picazo.....									Cuenca.....	Casas de Benítez.....	Cuenca.....	»	15	idem	1834
Idem id. Málaga.....	294	Juan de Seria Rincón.....									Málaga.....	Antequera.....	Málaga.....	»	17	idem	1834
Idem id. Salamanca..	295	Tomás José Gajate Pérez.....									Salamanca.....	Lumbrales.....	Salamanca.....	»	18	idem	1834
Com. ^a apost. Cartagena	296	José Mata Blasco.....									Alicante.....	Jávea.....	Alicante.....	»	18	idem	1834
Gob. ^o mil. de Alicante	297	José Pérez Amorós Navarro.....									Idem.....	Hondón de las Nieves	Idem.....	»	18	idem	1834
Idem id. Salamanca..	298	Eustaquio Velasco Martín.....									Salamanca.....	Nava de Francia.....	Salamanca.....	Una cruz.	20	idem	1834
Idem id. Cáceres....	299	Mateo Rodríguez Sánchez.....									Cáceres.....	Casas de Don Gómez..	Cáceres.....	Idem....	21	idem	1834
Idem id. Gerona.....	300	Juan Salellas Cayro.....					Gerona.....	Agullana.....	Gerona.....	»	28	idem	1834				

Madrid 16 de abril de 1917.—P. O.—El General Secretario, *Aguado*.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA